

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
1	2025	2024	2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005	1	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios	Diferencias detectadas en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024, respecto al número de bienes transferidos por 109 bienes y por 19 bienes enajenados, determinados en la revisión a las Actas administrativas de transferencia y recepción de bienes provenientes del Centro Nacional de Control de Energía y a los bienes enajenados reportados como vendidos.	Observaciones Correctivas: La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración y de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, deberá instruir a que se proporcione lo siguiente: A) Se aclaren y fundamenten los motivos por los cuales, no se consideraron 109 bienes transferidos de la Gerencia de Control Regional Occidental y la Gerencia del Centro Alterno (Anexo 1), en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024, siendo que se formalizaron las transferencias de bienes en 2024, a través de las Actas Administrativas de Transferencia y Recepción de Bienes Provenientes del Centro Nacional de control de Energía, asimismo, en su caso, indique las causas por las cuales no se transfirieron en el ejercicio que correspondía. B) Evidencia documental de la actualización de las cifras de los bienes enajenados, de acuerdo a lo reportado en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles correspondiente al año 2024.	Segundo trimestre 2026 Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación y justificaciones presentadas por el área auditada mediante oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026 de fecha 10 de marzo de 2026, para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, se concluye lo siguiente: Observaciones Correctivas Con respecto a: A) Se aclaren y fundamenten los motivos por los cuales, no se consideraron 109 bienes transferidos de la Gerencia de Control Regional Occidental y la Gerencia del Centro Alterno (Anexo 1), en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles 2024, siendo que se formalizaron las transferencias de bienes en 2024, a través de las Actas Administrativas de Transferencia y Recepción de Bienes Provenientes del Centro Nacional de control de Energía, asimismo, en su caso, indique las causas por las cuales no se transfirieron en el ejercicio que correspondía. La Unidad Fiscalizada argumentó mediante Nota Informativa número AFC-005/1/C/1/2026, con fecha 06 de marzo de 2026, que el hecho detectado se derivó a causa de que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), no acudió a las gerencias correspondientes, para la recepción de los bienes observados, aun cuando fue solicitada de manera formal y con anticipación, dicha recepción; asimismo, proporcionó los Oficios Nos. CENACE/DAF-SA/169/2020 con fecha 24 de septiembre de 2020; CENACE/DAF-SA/141/2021 del 20 de julio de 2021; y CENACE/DOPS-SO-GCOC-SA/ 083/ 2023 con fecha 09 de febrero de 2023; mediante los cuales, se evidencia que la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración y de las Subgerencias de Operación y Despacho y , de Administración de las Gerencias del Centro Alterno y de Control Regional Occidental, realizó las acciones pertinentes para la realización de transferencia al INDEP de los bienes ubicados en la Gerencia del Centro Alterno. Derivado de lo anterior, se concluye que, con los argumentos e información proporcionada por la Unidad Fiscalizada, se determina que el inciso A) de la presente observación correctiva, se considera solventado al identificar que se transfirieron en el ejercicio 2024, un bien del programa 2020, tres del 2021 y 105 del 2023. Con respecto a: B) Evidencia documental de la actualización de las cifras de los bienes enajenados, de acuerdo a lo reportado en el Informe Anual de Resultados del Comité de Bienes Muebles correspondiente al año 2024. La Unidad Fiscalizada argumentó mediante Nota Informativa número AFC-005/1/C/1/2026, con fecha 06 de marzo de 2026, que la actualización de las cifras correspondientes a los bienes enajenados en el ejercicio 2024, se presentó en la 7ª. Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles del CENACE, mediante Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/211/2026 del 04 de septiembre de 2025, suscrito por el Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles del CENACE, dirigido a los miembros del Comité en mención, referente al Seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025. Del análisis al Informe de Seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025, se verificó que en los apartados denominados: "Matriz Informativa Análisis y Seguimiento por año Primera Sesión Ordinaria CBM 2025" y "Matriz Informativa Análisis y Seguimiento por año Sexta Sesión Ordinaria CBM 2025", la cifra de los bienes enajenados por el INDEP en el ejercicio 2024, corresponde a un total de 69 bienes; motivo por el cual se considera evidenciada la actualización de las cifras de los bienes enajenados. Por lo anteriormente expuesto, se determina que, el inciso B) de la presente observación correctiva, se considera solventado.	100%*	Recomendación Preventiva: La Directora de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, deberá instruir al personal correspondiente para que en lo subsecuente realice lo siguiente: Establecer mecanismos de control para reforzar los procesos de registro y control del inventario de bienes muebles que son objeto de disposición final, con el propósito de que estos se transfieran al INDEP conforme al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles autorizado	Segundo trimestre 2026 Recomendaciones preventivas Referente a: La Directora de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, deberá instruir al personal correspondiente para que en lo subsecuente realice lo siguiente: Establecer mecanismos de control para reforzar los procesos de registro y control del inventario de bienes muebles que son objeto de disposición final, con el propósito de que estos se transfieran al INDEP conforme al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles autorizado. Mediante Oficio No. CENACE/DAF/002/2026 de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas del CENACE, dirigido a la Subdirección de Administración y a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, se instruyó para que, en el ámbito de sus facultades y obligaciones conferidas, establezcan mecanismos de control que refuercen los procesos de registro y control del inventario de bienes muebles que son objeto de disposición final, con el propósito de que estos se transfieran al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) conforme al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles autorizado; así como implementar las medidas de supervisión necesarias para dar seguimiento a su implementación, las cuales deberán estar debidamente documentadas. Derivado de lo anterior, la recomendación preventiva se tiene por atendida y solventada.	100%*

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance																				
2	2025	2024	2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005	2	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Inconsistencias detectadas en la conformación de expedientes del parque vehicular del CENACE, toda vez que de 39 vehículos revisados, solamente 12 cuentan con expediente, de los cuales 4 vehículos no contaron con el certificado de verificación vehicular vigente y tampoco se tiene evidencia documental de haber recibido mantenimiento; y de los 27 vehículos restantes, dos tienen adeudos de tenencia; 3 tienen infracciones vehiculares no pagadas y no se tiene evidencia documental de que cuenten con bitácoras de mantenimiento, certificado de verificación vehicular, facturas, hologramas de verificación, pago de tenencia, la baja vehicular y póliza de seguro.	Observación correctiva La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el responsable de control vehicular deberán realizar lo siguiente: Respecto de los 12 expedientes vehiculares proporcionados: 1. De los 4 vehículos que están en proceso de baja, realizar las gestiones necesarias para concluir la baja de las placas del Padrón vehicular de la Ciudad de México proporcionando evidencia documental que acredite el mantenimiento y la verificación vehicular vigente de los mismos (Anexo 2.1). Respecto de los 27 vehículos de los cuales no se proporcionó información (Anexo 2.2): 2. Proporcionar evidencia documental que acredite la baja de las placas del Padrón vehicular de la Ciudad de México de 15 vehículos, de lo contrario proporcionar el expediente que contenga el pago de impuestos vehiculares de 2024 como lo es la tenencia, verificación vehicular, y engomado del holograma de la verificación vehicular vigente. Respecto al vehículo con estatus de robo indicar las causas por las que no se ha dado de baja y por las que se adeuda tenencia adjuntando el comprobante de pago de la misma. 3. Proporcionar la póliza de seguro y la factura que acredite la propiedad de los 27 vehículos de los cuales no se proporcionó el expediente. 4. Respecto de los 3 vehículos que tienen infracciones no pagadas deberá realizar lo siguiente: • Un informe que aclare porque no se pagaron estas infracciones durante 2024, dentro del cuerpo de este informe indicar el nombre, cargo y área de adscripción de los servidores públicos usuarios de estos vehículos. • Proporcionar la documental que acredite el pago de estas infracciones de lo contrario proporcionar la notificación de adeudos por parte del responsable de control vehicular a los usuarios y el Informe de incidencias de adeudos no atendidos al área de recursos humanos y al responsable del área a la que pertenece el usuario.	Segundo trimestre 2026 Observación correctiva 1 Para la atención de la observación correctiva, en la que refiere: 1. “De los 4 vehículos que están en proceso de baja, realizar las gestiones necesarias para concluir la baja de las placas del Padrón vehicular de la Ciudad de México proporcionando evidencia documental que acredite la baja o en su caso proporcionar la documentación que acredite el mantenimiento y la verificación vehicular vigente de los mismos (Anexo 2.1).” Referente a este punto el área auditada proporcionó las cuatro bajas vehiculares señalados en el anexo 2.1 de la cedula de resultados finales, conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Placa</th><th>No. de serie</th><th>Fecha de baja</th><th>Folio</th></tr><tr><td>846YSE</td><td>VF1LZ12660C265843</td><td>18 de febrero de 2026</td><td>627525</td></tr><tr><td>849YSE</td><td>VF1LZ1261DC265894</td><td>18 de febrero de 2026</td><td>627526</td></tr><tr><td>850YSE</td><td>VF1LZ126XDC265988</td><td>20 de febrero de 2026</td><td>627534</td></tr><tr><td>626WRU</td><td>3G1TV526X9L144127</td><td>18 de febrero de 2026</td><td>627528</td></tr></table> De su verificación en el en el portal electrónico del Registro Público Vehicular y en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas sección adeudos se observa que estos vehículos ya se encuentran en estatus de baja, y que no existen mantenimientos pendientes ni adeudos de verificación vehicular por lo que se solventa la presente observación correctiva 1. Observación correctiva 2 Para la atención de la observación correctiva, en la que refiere: “2. Proporcionar evidencia documental que acredite la baja de las placas del Padrón vehicular de la Ciudad de México de 15 vehículos, de lo contrario proporcionar el expediente que contenga el pago de impuestos vehiculares de 2024 como lo es la tenencia, verificación vehicular, y engomado del holograma de la verificación vehicular vigente. Respecto al vehículo con estatus de robo indicar las causas por las que no se ha dado de baja y por las que se adeuda tenencia adjuntando el comprobante de pago de la misma.” Referente a este punto el área auditada proporciono la baja vehicular de los 15 vehículos señalados en el anexo 2.2 de la cedula de resultados finales, por lo que ya no forman parte del padrón vehicular del CENACE y la entidad no tiene adeudos al respecto. Por lo anterior se solventa este punto. Observación correctiva 3 Para la atención de la observación correctiva, en la que refiere: 3. “Proporcionar la póliza de seguro y la factura que acredite la propiedad de los 27 vehículos de los cuales no se proporcionó el expediente.” El Área auditada proporciono los expedientes completos que contienen las facturas que acreditan la de propiedad de los 27 vehículos, los cuales 25 fueron dados de baja antes de 2024 por lo que no fueron asegurados, y se proporcionaron un acta ministerial y una denuncia por el robo de 2 vehículos (ver anexo 2.1 del seguimiento). Por lo anterior se solventa este punto. Observación correctiva 4 Para la atención de la observación correctiva, en la que refiere: 4. Respecto de los 3 vehículos que tienen infracciones no pagadas deberá realizar lo siguiente: • Un informe que aclare porque no se pagaron estas infracciones durante 2024, dentro del cuerpo de este informe indicar el nombre, cargo y área de adscripción de los servidores públicos usuarios de estos vehículos. • Proporcionar la documental que acredite el pago de estas infracciones de lo contrario proporcionar la notificación de adeudos por parte del responsable de control vehicular a los usuarios y el Informe de incidencias de adeudos no atendidos al área de recursos humanos y al responsable del área a la que pertenece el usuario.”	Placa	No. de serie	Fecha de baja	Folio	846YSE	VF1LZ12660C265843	18 de febrero de 2026	627525	849YSE	VF1LZ1261DC265894	18 de febrero de 2026	627526	850YSE	VF1LZ126XDC265988	20 de febrero de 2026	627534	626WRU	3G1TV526X9L144127	18 de febrero de 2026	627528	100%*	Recomendación preventiva La Directora de Administración y Finanzas deberá realizar lo siguiente: 1. Instruir al responsable de Control Vehicular para que en lo subsecuente verifique que los expedientes vehiculares cumplan en todo momento con lo señalado en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás normatividad. 2. Instruir a los usuarios de cada vehículo para que en lo subsecuente respeten el reglamento de tránsito y vialidad que corresponda.	Segundo trimestre 2026 Recomendación preventiva 1 Para la atención de la recomendación preventiva, en la que refiere: “La Directora de Administración y Finanzas deberá realizar lo siguiente: 1. Instruir al responsable de Control Vehicular para que en lo subsecuente verifique que los expedientes vehiculares cumplan en todo momento con lo señalado en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás normatividad. Mediante oficio: CENACE/DAF/003/2026 del 06 de enero de 2026, la Directora de Administración y Finanzas del CENACE instruyo al Subdirector de Administración y al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios, de verificarlos expedientes vehiculares cumplan con lo señalado en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás normatividad aplicable; asimismo, instruyó a que implementen las acciones de control a través de las cuales se supervise de manera permanente la debida integración de los expedientes vehiculares y su actualización, a efecto de evitar inconsistencias; debiendo documentar las acciones que con motivo de lo anterior lleven a cabo. Por lo anterior se atiende este punto. Recomendación preventiva 2 2. “Instruir a los usuarios de cada vehículo para que en lo subsecuente respeten el reglamento de tránsito y vialidad que corresponda.” Para la atención de la recomendación preventiva, en la que refiere: Mediante oficio CENACE/DAF/007/2026 de fecha 07 de enero de 2026 la Directora de Administración y Finanzas instruyó al Administración de la Gerencia del Centro Nacional y al Jefe de Unidad de Contabilidad Encargado de la Subdirección de Finanzas a que conminen al personal a su cargo a efecto de que observen y den cumplimiento al Reglamento de Tránsito y Vialidad o cualquier otra disposición que de acuerdo con la entidad federativa en la que transiten corresponda. Por lo anterior se atiende este punto.	100%*
Placa	No. de serie	Fecha de baja	Folio																													
846YSE	VF1LZ12660C265843	18 de febrero de 2026	627525																													
849YSE	VF1LZ1261DC265894	18 de febrero de 2026	627526																													
850YSE	VF1LZ126XDC265988	20 de febrero de 2026	627534																													
626WRU	3G1TV526X9L144127	18 de febrero de 2026	627528																													

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance												
								Referente a este punto se concluye que las placas que pertenecían al CENACE fueron dadas de baja antes de 2024, posteriormente esos vehículos se vendieron y se reemplacaron, por lo que esas infracciones no son imputables al personal del CENACE, de lo anterior adjuntan la documentación de venta de cada uno de ellos. Por lo antes expuesto se solventa este punto.																
3	2025	2024	2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005	3	Jefatura de Unidad de Contabilidad /Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios	Inconsistencias detectadas entre el Registro Contable y el Control de Inventarios de los Bienes Muebles reflejados en la Cuenta Pública 2024, que representan un monto total de \$227,359.70 (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.), determinado mediante el procedimiento de auditoría de confirmación de la información de los inventarios de los bienes muebles aplicado a las Unidades Administrativas del CENACE al 31 de diciembre de 2024.	Observaciones Correctivas: La Directora de Administración y Finanzas deberá instruir al Subdirector de Administración y al Jefe de Unidad de Contabilidad, realizar las siguientes acciones necesarias: 1. El Subdirector de Administración, a través de los servidores públicos encargados del control y administración del inventario de bienes muebles, en el ámbito de sus atribuciones, deberá proporcionar la documentación soporte que acredite la existencia, control y administración de los bienes muebles asignados a las Unidades Administrativas del CENACE, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en relación con las inconsistencias identificadas durante el procedimiento de auditoría realizado del 13 al 27 de noviembre de 2025, en el cual se detectaron bienes que no fueron reconocidos como existentes o en resguardo por diversas Unidades Administrativas conforme a lo siguiente: a) Gerencias de Control Regional Baja California. • 1 Equipo de Transporte con número de Activo fijo 1010266. • 3 Activos de bajo valor otros activos fijos con números 45007875, 45007902 y 45007904. • 49 Activos de bajo valor mobiliario por \$0.49 (Cero pesos 49/100 M.N.). (Anexo 3.1). b) Gerencias de Control Regional Noroeste. • 1 Bien intangible, Software, con Numero de Activo fijo 47000195. c) Gerencia de Centro Alterno. • 7 Bienes intangibles correspondientes a Software, con número de activos 47000283, 47000302, 47000303, 47000304, 47000305, 47000306 y 47000391. d) Gerencia del Centro Nacional. • 1 Equipo de Transporte número de activo fijo 1010254. 2. Derivado del numeral anterior, el Jefe de Unidad de Contabilidad en el ámbito de sus atribuciones deberá llevar a cabo el debido registro contable de acuerdo con la documentación soporte, existencia y control de los bienes muebles asignados a las Unidades Administrativas del CENACE. Las aclaraciones que deba presentar el área auditada deberán estar debidamente fundadas y motivadas, y deberán acompañarse de la documentación soporte correspondiente, entre la cual se incluirá, entre otros: • Documentación soporte del registro contable y de inventarios entre otros: 1. Formatos de alta en inventario de los bienes no reconocidos. 2. Facturas, contratos, órdenes de compra y documentos que acrediten la adquisición. 3. Pólizas contables, auxiliares y registros en el Sistema de Contabilidad. 4. Evidencia de registro en el módulo de inventarios. • Documentación soporte de asignación y resguardo. 1. Bitácoras de asignación por Unidad Administrativa. 2. Evidencia documental de los movimientos realizados en 2024 (bajas, reasignaciones, traslados, donaciones, siniestros, etc.). 3. El Jefe de Unidad de Contabilidad deberá emitir un informe pormenorizado que aclare, justifique y fundamente las razones por las cuales no se registraron en la Cuenta Pública 2024 bienes muebles por la cantidad de \$227,359.70 (Doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.).	Segundo trimestre 2026 De la revisión y análisis a las justificaciones y documentación proporcionada para la atención y solventación de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas por el área auditada, se concluye lo siguiente: Observación correctiva 1 a) • 1 Equipo de Transporte. Fue explicado que se realizó un registro extemporáneo de la baja del vehículo marca Chevrolet submarca Aveo con número de serie 3G1TA5AF4DL116636, con número de inventario1010266, debido a que la Gerencia de Control Regional Baja California no informó oportunamente la desincorporación del bien, la cual ocurrió el 4 de diciembre de 2024, fecha en que fue entregado al INDEP, mediante Acta Administrativa de Entrega Recepción de Bien Comercializado Mediante Subasta pública No, SMM 1/2024, e informando la baja hasta el 30 de abril de 2025 mediante el oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCSR/029/2025, lo que derivó en que el registro en el sistema ERP SAP se efectuara en el ejercicio 2025. Asimismo, se precisa que el activo referido fue previamente identificado con el número 1010017, el cual fue posteriormente reasignado al número 1010266 en el sistema ERP SAP, situación que permite ubicar y dar trazabilidad al bien observado. En ese sentido, si bien se confirma un desfase entre la fecha real de baja del bien y su registro contable, la evidencia documental proporcionada acredita la desincorporación del activo y su correcta regularización en el sistema, y que fue registrado contable a la cuenta “422080 RVA DE DEPR EQUIPO DE TRANSPORTE” Por lo anterior, se considera que la observación queda solventada, en virtud de que se identificó la causa del desfase, se acreditó la baja del bien y se regularizó su registro, sin que subsista un faltante de activo. • 3 Activos de bajo valor otros activos fijos. Del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada, se advierte que mediante los oficios nos. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SA/049/2021 y CENACE/DOPS-SO-GCRBCSA/ 024/2021 fueron tramitadas las bajas de los tres bienes observados, los cuales se detallan: <table><tr><th>Activo fijo</th><th>No. Serie</th><th>Denominación de activo fijo</th></tr><tr><td>45007875</td><td>01V2BLDLZMOEN</td><td>LAPTOP UTR COMP PRESARIO</td></tr><tr><td>45007902</td><td>L910951780_E13_03T</td><td>DA5213 AIRE ACOND. PAQ CARRIER PABA59BH01</td></tr><tr><td>45007904</td><td>L911455455_E15_030</td><td>DA5215 AIRE ACOND PAQ CARRIER NEADC29AB03</td></tr></table> Así mismo se proporcionan las actas administrativas de entrega y liberación de bienes en resguardo, lo cual permite concluir que no existe afectación patrimonial ni inconsistencia en cuanto a su disposición final. No obstante, lo anterior, se identifica un desfase entre las fechas en que se realizó la baja física y documental de los bienes (2020 y 2021) y su registro en el sistema ERP SAP (2025), lo que evidencia una falta de oportunidad en el reconocimiento contable de dichas operaciones, todos registrados a la cuenta contable “422120 RVA DE DEPR ACTIVOS DE BAJO VALOR” Esta situación, si bien no impacta en términos económicos por el valor irrelevante de los activos, sí representa un área de oportunidad a implementar en los mecanismos de control internos, particularmente en lo relativo a la conciliación entre los registros administrativos y contables, así como en el registro oportuno de	Activo fijo	No. Serie	Denominación de activo fijo	45007875	01V2BLDLZMOEN	LAPTOP UTR COMP PRESARIO	45007902	L910951780_E13_03T	DA5213 AIRE ACOND. PAQ CARRIER PABA59BH01	45007904	L911455455_E15_030	DA5215 AIRE ACOND PAQ CARRIER NEADC29AB03	100%*	Recomendación preventiva: La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir formalmente al Subdirector de Finanzas, al Subdirector de Administración y a los servidores públicos encargados del registro, control y administración del inventario de bienes muebles, para que lleven a cabo, en el ámbito de su competencia, un Programa Integral de Regularización, Control y Mejora del Inventario Institucional, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.	Segundo trimestre 2026 Recomendaciones Preventivas. Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada, consistente en la nota informativa AFC-005/3/P/1/2026 de fecha 6 de marzo de 2026, así como de los oficios números CENACE/DAF/004/2026 y CENACE/DAF/011/2026, ambos de enero de 2026, se advierte que la Dirección de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, emitió instrucciones formales dirigidas al Subdirector de Administración, al encargado de la Subdirección de Finanzas y a los servidores públicos responsables del registro, control y administración del inventario de bienes muebles, a efecto de que, de manera coordinada y conforme a sus respectivas competencias, lleven a cabo la implementación de un Programa Integral de Regularización, Control y Mejora del Inventario Institucional, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos aplicables en la materia. En este sentido, se constata que la instrucción fue emitida por la autoridad competente, mediante instrumentos formales y debidamente comunicada a los responsables de su atención, cumpliendo con lo solicitado en la recomendación preventiva, la cual consistía específicamente en girar las instrucciones correspondientes para la implementación de las acciones señaladas. Adicionalmente con Nota Complementaria No. AFC-005/3/P/2/2026, suscrita por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y anexada al oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026, mediante la cual se manifestó realizo los siguiente: El área realizó diversas acciones para su cumplimiento. El 12 de febrero de 2026 se solicitó la designación de responsables, fechas y lineamientos para el Programa Anual y Trimestral de Inventarios, incluyendo formatos normativos y el correcto registro contable. Posteriormente, en febrero y marzo de 2026, se recibieron las respuestas correspondientes, en las que se definieron responsables y calendarios para la ejecución de inventarios en las distintas áreas, integrando con ello un programa de trabajo anual con un procedimiento establecido para los Inventarios Físicos de Bienes Muebles. Finalmente, el 28 de abril de 2026 se emitieron oficios de seguimiento para reforzar el control y registro de los bienes muebles, dando continuidad a las acciones implementadas. Por lo anterior, y toda vez que se acredita el cumplimiento de la recomendación preventiva, se determina que la misma se considera solventada. Mediante nota informativa del 30 de abril de 2026, la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE informó la implementación de un Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de registro, supervisión y actualización de la información contable de los bienes patrimoniales. El programa se desarrollará en el periodo de julio de 2026 a diciembre de 2028, contemplando las siguientes acciones principales: • Ejercicio 2026: Se realizará el levantamiento del inventario anual de bienes en nivel central y gerencias regionales, el cual servirá como base para los trabajos posteriores.	100%*
Activo fijo	No. Serie	Denominación de activo fijo																						
45007875	01V2BLDLZMOEN	LAPTOP UTR COMP PRESARIO																						
45007902	L910951780_E13_03T	DA5213 AIRE ACOND. PAQ CARRIER PABA59BH01																						
45007904	L911455455_E15_030	DA5215 AIRE ACOND PAQ CARRIER NEADC29AB03																						

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								movimientos de activos Por lo anterior, una vez atendido el requerimiento de la observación correctiva por parte del área auditada, se considera solventada el presente punto. • 49 Activos de bajo valor mobiliario El área auditada acreditó que fueron realizadas las gestiones para la baja de 47 bienes observados mediante los oficios CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SA/049/2021 y CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SA/024/2021, y con evidencia documental consistente en actas administrativas de liberación de resguardo de bienes, lo cual permite concluir que dichos activos no se encuentran en operación. No obstante, se identifica que el registro de baja de los 47 (Anexo 3.1 del seguimiento) bienes en el sistema ERP SAP se realizó hasta el ejercicio 2025, y registrados su baja en la cuenta contable “422120 RVA DE DEPR ACTIVOS DE BAJO VALOR” a pesar de que su baja documental data de los años 2020 y 2021, lo que evidencia un desfase en la oportunidad del reconocimiento contable. Esta situación representa un área de oportunidad a implementar en los mecanismos de control internos, particularmente en lo relativo a la conciliación entre los registros administrativos y contables, así como en el registro oportuno de movimientos de activos. Adicionalmente, respecto de los 2 bienes restantes, el área auditada informó que estos continúan vigentes y fueron identificados por la Gerencia de Control Regional Baja California, mediante nota informativa de fecha 26 de febrero de 2026. Por lo anterior, una vez identificado y aclarado la ubicación y registro de los bienes observados, se concluye que se encuentra solventada la observación correctiva. Observaciones Correctivas 1 b): En atención a la observación determinada, y con base en el análisis de la información y documentación proporcionada por el área auditada, se concluye que el bien intangible con número de activo fijo 47000195 por un importe de \$40,110.65 fue localizado, encontrándose identificado y en operación, correspondiendo a la denominación “LICENCIAS SERVIDOR DEV AJO (QAS)”, instalado en el equipo con activo fijo número 43003804 ubicado y reconocido documentalmente por la Gremia de Control Regional Noroeste. Asimismo, se acreditó que la inconsistencia detectada derivó de un error involuntario en la captura de su denominación en el sistema ERP SAP, situación que fue reconocida por la Gerencia de Control Regional Noroeste y corregida mediante la actualización correspondiente en dicho sistema, lo cual se encuentra debidamente soportado y verificada con evidencia documental. En ese sentido, se tiene por aclarada la observación, al haberse desvirtuado la presunción de inexistencia del bien, sin que se adviertan afectaciones al patrimonio ni irregularidades adicionales, por lo que la recomendación emitida se considera solventada. Observaciones Correctivas 1 c): Del análisis a la información proporcionada por la Gerencia de Centro Alterno, se advierte que mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2025, dicha unidad administrativa informó a este Órgano Interno de Control que no contaba en su resguardo con siete bienes intangibles correspondientes a software, identificados con los números de activo 47000283, 47000302, 47000303, 47000304, 47000305, 47000306 y 47000391, por un importe total de \$98,710.02; sin embargo, con posterioridad, mediante Nota Informativa de fecha 14 de enero de 2026, reconoció inconsistencias en la información inicialmente reportada, precisando que seis de los bienes señalados fueron incorrectamente identificados, subsistiendo únicamente como correcto el registro de un bien perteneciente al activo 47000391. Cómo justificación por el error en la información proporcionada el 27 de noviembre de 2025 a esta área de auditoría en el acto de fiscalización, la propia Gerencia manifestó que los bienes intangibles no son susceptibles de resguardo en los términos			• Ejercicio 2027: Se verificará la integración y consistencia de la información del inventario. Asimismo, se llevará a cabo la validación física de los bienes y su registro en el sistema SAP, incluyendo visitas a las gerencias. Se generarán resultados preliminares, se conciliarán con las áreas correspondientes y, en su caso, se actualizará la información contable. Finalmente, se emitirá un informe de resultados. • Ejercicio 2028: Se dará continuidad a las actividades de verificación, validación física y conciliación de la información del inventario. Se realizarán actualizaciones en el sistema SAP conforme a los hallazgos y se elaborará el informe final de resultados. En conjunto, estas acciones buscan asegurar la confiabilidad, integridad y actualización de la información relativa a los bienes patrimoniales del CENACE. No obstante, la implementación y resultados derivados del Programa Integral de Regularización, Control y Mejora del Inventario Institucional podrán ser objeto de verificación en posteriores actos de fiscalización.	

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance																								
								tradicionales dentro del sistema ERP SAP, además de señalar que no cuenta con los roles y perfiles necesarios para su consulta, validación y seguimiento, y que los reportes patrimoniales no contienen el detalle suficiente para su adecuada identificación; argumentos que evidencian debilidades en los mecanismos de control, registro y supervisión de este tipo de activos, sin que ello desvirtúe la obligación de contar con información veraz, oportuna y conciliada respecto de los bienes bajo su responsabilidad. En la Nota Informativa del 27 de abril de 2026, fue anexada la evidencia obtenida del sistema ERP SAP, consistente en la pantalla donde se visualizan los bienes intangibles con los números de activo 47000283, 47000302, 47000303, 47000304, 47000305, 47000306 y 47000391, donde se aprecia que se encuentran ubicados en el centro de costo No. 19151 que corresponde a la Jefatura de Depto de Sistemas de Control, con el domicilio de la Gerencia de Centro Alterno. Por lo anterior, se concluye que la observación fue solventada, toda vez que la recomendación emitida fue aclarada y documentada obtenida del sistema ERP SAP. Observaciones Correctivas 1 d): Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por el área auditada en relación a la baja del Equipo de Transporte Tsuru Nissan No. se serie 3N1EB3154CK335392 y número de activo fijo 1010254, se acreditó documentalmente mediante: averiguación previa No FTL/TLP-AT1/249/15-02, acta del Ministerio Público del 25 de febrero de 2025 y carta para baja de placas emitida por Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., de la misma fecha, que el bien fue objeto de robo; informando que el estatus del siniestro se encuentra como Terminado. Por lo que la evidencia documental proporcionada sustenta su inexistencia física y baja contabe a la cuenta contable No. "422080 RVA DE DEPR EQUIPO DE TRANSPORTE" Con base en dicha documentación, se solicitó la baja del registro contable mediante oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS-JDRMSG/11/2026, del 17 de febrero de 2026 firmado por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y dirigido al Jefe de Unidad de Contabilidad y al Encargado de la Subdirección de Finanzas. Con lo anteriormente expuesto se considera por solventada la presente Observación Correctiva. Observaciones Correctivas 2: El Jefe de Unidad de Contabilidad realizó los registros contables y aclaraciones de 52 bajas con sus registros contables correspondientes con la documentación soporte de cada una de las observaciones correctivas aclaradas, situación que fue constatada. Observaciones Correctivas 3: El jefe de Unidad de Contabilidad confirmó que fueron registrados en la Cuenta Pública 2024 bienes muebles por la cantidad de \$227,359.70, importe que fue integrado por los bienes observados en cada uno de los hallazgos determinados que fueron aclarados, importe que se desglosa a continuación: <table><tr><th>Descripción</th><th>Cuenta Pública 2024</th><th>Disminución de Bienes Muebles No considerados en Cuenta Pública 2024</th></tr><tr><td>Bienes Intangibles, Software</td><td>\$297,034,090.00</td><td>\$138,820.87</td></tr><tr><td>Equipo de Comunicaciones</td><td>\$790,152,887.00</td><td>\$0.00</td></tr><tr><td>Equipo de transporte</td><td>\$4,094,110.00</td><td>\$98,538.81</td></tr><tr><td>Activos de bajo valor otros activos fijos</td><td>\$571,584.00</td><td>\$0.03</td></tr><tr><td>Activos de bajo valor mobiliario</td><td>\$210,030.00</td><td>\$0.40</td></tr><tr><td>Otros activos fijos</td><td>\$171,200.00</td><td>\$0.00</td></tr><tr><td>Totales</td><td>1,083,434,587.00</td><td>\$227,358.70</td></tr></table>	Descripción	Cuenta Pública 2024	Disminución de Bienes Muebles No considerados en Cuenta Pública 2024	Bienes Intangibles, Software	\$297,034,090.00	\$138,820.87	Equipo de Comunicaciones	\$790,152,887.00	\$0.00	Equipo de transporte	\$4,094,110.00	\$98,538.81	Activos de bajo valor otros activos fijos	\$571,584.00	\$0.03	Activos de bajo valor mobiliario	\$210,030.00	\$0.40	Otros activos fijos	\$171,200.00	\$0.00	Totales	1,083,434,587.00	\$227,358.70				
Descripción	Cuenta Pública 2024	Disminución de Bienes Muebles No considerados en Cuenta Pública 2024																																		
Bienes Intangibles, Software	\$297,034,090.00	\$138,820.87																																		
Equipo de Comunicaciones	\$790,152,887.00	\$0.00																																		
Equipo de transporte	\$4,094,110.00	\$98,538.81																																		
Activos de bajo valor otros activos fijos	\$571,584.00	\$0.03																																		
Activos de bajo valor mobiliario	\$210,030.00	\$0.40																																		
Otros activos fijos	\$171,200.00	\$0.00																																		
Totales	1,083,434,587.00	\$227,358.70																																		

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								Esta situación, representa un área de oportunidad a implementar en los mecanismos de control internos, particularmente en lo relativo a la conciliación entre los registros administrativos y contables, así como en el registro oportuno de movimientos de activos.				
4	2025	2024	2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005	4	Jefatura de Unidad de Contabilidad /Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios	Falta de información en la base de datos de bienes patrimoniales asegurados del CENACE, que permita identificarlos plenamente; así mismo no se conoce el valor considerado para determinar si el total de aseguramiento esta apegado a la realidad.	Observación correctiva. La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de bienes patrimoniales y/o seguros realizar lo siguiente: A) A fin de subsanar lo descrito en el inciso, a) numerales 1 a 6 del apartado de hechos, deberá realizar lo siguiente: 1. Explicar que es el "Valor total" y su integración considerada para determinar el valor de aseguramiento de los bienes y el fundamento legal para su consideración, toda vez que los bienes deben representarse a valor de reposición y/o histórico con objeto de que se determinen valores totales asegurables apegados a la realidad 2. Explique el concepto denominado "Revaluación" el cual repercute en el "valor total", el procedimiento para su determinación, la persona responsable de realizarlo y el fundamento legal para su realización: 2.1. Explique el procedimiento de revaluación de 4,329 bienes y la revaluación negativa de 2,353 bienes. 2.2. Proporcione el monto de "Val.adq" a 3,924 bienes revaluados. 3. Explique el motivo por el cual en la base de datos se contempla 42 bienes sin "Valor total" y 57 bienes con "Valor total" de \$1.00 como valores de aseguramiento. 4. Explique cómo se identifican y controlan los siguientes bienes relacionados en la base de datos de bienes asegurables y agregue la información faltante de: 4.1. 10 bienes con "Valor total" de \$303,837.40 (trescientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos 40/100 M.N.) con "Núm.Inv" 0. 4.2. 175 bienes con "Valor total" de \$41,268,965.00 (Cuarenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" S/N. 4.3. 439 bienes con "Valor total" de \$6,806,851.00 (Seis millones ochocientos seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" #N/D. 4.4. 769 bienes con "Valor total" de \$165,290,366.05 (Ciento sesenta y cinco millones doscientos noventa mil trescientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) con "Núm.Inv" Licen los cuales se tratan aparentemente de software y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie". 4.5. 1 bien con "Valor total" de \$96,153,613.35 (Noventa y seis millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos trece pesos 35/100 M.N.) con "Núm.Inv" Prog licen, el cual es un Programa de licenciamiento y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie". 4.6. 22 bienes con "Valor total" de \$16,740,799.50 (Dieciséis millones setecientos cuarenta mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) con "Núm.Inv" SoftW, los cuales son Software y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie". 4.7. 1 bien con "Valor total" de \$2,683,785.00 (Dos millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" SW SimT, el cual es aparentemente un Simulador y sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación", "Número de serie". 4.8. 9 bienes con "Valor total" de \$34,300.00 (Treinta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con "Núm.Inv" York, los cuales son aparentemente aires acondicionados. 5. De igual manera, cómo se identifican y controlan 448 bienes con valor de \$7,843,851.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) los cuales carecen de número de "Activo fijo"; de éstos, 442 por un "Valor total" de \$6,831,351.00 (Seis millones ochocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) carecen igualmente de "Núm.Inv", agregando dicha información faltante.	Segundo trimestre 2026 De la revisión y análisis a las justificaciones y documentación proporcionada para la atención y solventación de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas por el área auditada, se concluye lo siguiente: Observación correctiva a) Numeral 1. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. Se indicó que actualmente se cuenta con una base de datos en la que los activos incluyen valores de adquisición y revaluación; no obstante, persisten casos con valores simbólicos (0.01 y 0.02), correspondientes a bienes transferidos en ejercicios anteriores y totalmente depreciados, asignados así para efectos contables. Por otra parte, el área precisó que, para efectos de aseguramiento, no se considera el valor de los bienes, sino sus características físicas, señalando que, en caso de siniestro, la aseguradora repondría los bienes por otros de características similares. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Del análisis a la información presentada, se advierte que el área auditada implementó acciones correctivas y preventivas orientadas a regularizar y fortalecer el control de los bienes patrimoniales asegurados mediante el "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo". Las acciones emprendidas permitirán actualizar, depurar y conciliar la información patrimonial y de aseguramiento, contribuyendo a que los valores asegurables se integren con información más confiable y consistente, por lo anterior, se considera que existen elementos y acciones para dar por atendida de la observación. Observación correctiva a) Numeral 2. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. Del análisis a la información y documentación presentada por el área auditada, se advierte que se atendió la recomendación formulada, toda vez que proporcionó una explicación respecto del concepto de "Revaluación", precisando su impacto en el valor patrimonial de los bienes y en los estados financieros del ente público. Asimismo, describió el procedimiento para su determinación, indicando que éste debe sustentarse en avalúos técnicos emitidos por peritos valuadores autorizados o instituciones competentes, identificando además a los responsables facultados para realizar dicha valuación, incluyendo al INDAABIN en el caso de bienes inmuebles federales. De igual manera, el área auditada señaló el fundamento normativo aplicable, citando disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, con lo cual acredita el sustento legal y técnico del procedimiento de revaluación. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada, se advierte que la Dirección de Administración y Finanzas implementó el "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo" para el periodo 2026–2028, mediante el cual se llevarán a cabo inventarios, conciliaciones físicas y documentales, revisión y depuración de registros en SAP, así como la actualización de las bases de bienes patrimoniales asegurados. Asimismo, se acreditaron acciones específicas de regularización, tales como bajas de bienes, transferencias y depuración de registros administrativos. En ese sentido, las acciones emprendidas se encuentran orientadas a fortalecer los mecanismos de control y validación de la información	100%*	Recomendación preventiva. La Directora de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de bienes patrimoniales y/o seguros realizar lo siguiente: Recabar la información completa sobre los bienes de la institución, necesaria para mantener actualizados sus reportes de inventarios y que formen parte de la base de bienes patrimoniales que permita realizar su aseguramiento por montos apegados a la realidad, debiendo integrar, ordenar, conservar y actualizar los expedientes de los bienes asegurados del CENACE, los cuales deberán contarán con la documentación que acredite la propiedad de los bienes y la determinación de sus valores de adquisición, históricos y de reposición.	Segundo trimestre 2026 Recomendación Preventiva. Derivado de la recomendación preventiva determinada, en la cual se estableció que la Directora de Administración y Finanzas debía instruir al responsable de bienes patrimoniales y/o seguros para recabar la información completa de los bienes institucionales, mantener actualizados los inventarios, integrar y conservar los expedientes respectivos, así como asegurar los bienes por montos acordes a su valor real, se determinó lo siguiente: Con la información presentada por el área auditada, mediante nota informativa AFC-005/4/P/1/2026 de fecha 6 de marzo de 2026, se acreditó que la Directora de Administración y Finanzas emitió el oficio No. CENACE/DAF/005/2026 de fecha 6 de enero de 2026, a través del cual instruyó formalmente a las áreas competentes para llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación preventiva, así como para generar la evidencia documental correspondiente. Es de señalar que, con Nota Informativa del 30 de abril de 2026 firmada por el Jefe de Unidad de Contabilidad y Encargado de la Subdirección de Finanzas y por el Subdirector de Administración, manifestaron que para atender el resultado 4 relativo a la ... "Base de datos de bienes patrimoniales asegurados del CENACE", y en complemento a la atención de la recomendación correctiva y preventiva, se informó que la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, a través de la Subdirección de Administración y la Subdirección de Finanzas, llevó a cabo la implementación de un "Programa de mejora en las actividades de control de activo Fijo", orientado a fortalecer los mecanismos de registro, supervisión y actualización de la información de los bienes patrimoniales del CENACE. (Anexo 1) Para la ejecución de dicho programa se estableció un calendario de actividades entre el mes de julio de 2026 y diciembre de 2028, con la intervención de la Dirección de Administración y Finanzas a través de sus subdirecciones y las Gerencias de Control Regional. De manera enunciativa y no limitativa, se señalan algunas de las actividades que se realizarán con motivo del programa establecido entre los meses de julio de 2026 a diciembre de 2028: Para la ejecución del programa, describieron las actividades que realizaran de manera paulatina por ejercicio, dentro de las cuales se encuentran: • Acudir a las Gerencias y llevar a cabo el levantamiento de inventario anual (2026, 2027 y 2028) que servirá como base para los trabajos en oficinas centrales y en las Gerencias. • Verificar que el inventario se encuentre debidamente integrado y completo. • Verificar la información registrada a través del sistema SAP. • Verificar que la información sea consistente e identificar posibles inconsistencias. • Conciliar resultados del inventario con las gerencias. • Actualización y corrección de la información en el sistema SAP. • Informe de resultados y actualización de información en las bases de bienes patrimoniales asegurados. Así mismo, la Subdirección de Administración y la Subdirección de Finanzas, a efecto de atender los hallazgos detectados, han	100%*

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
							asegurables correspondiente a 1,974 bienes que carecen de “Número de serie” de éstos 1,231 bienes no tienen “Marca”, 1,540 bienes no tienen “Modelo” y 1,589 bienes no cuentan con el “Año de fabricación”; datos que se deben de contener de conformidad a lo referido en el “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales”	patrimonial, así como a corregir inconsistencias relacionadas con los valores registrados, incluyendo el concepto de “Revaluación”, por lo que se consideran acciones encaminadas a la atención y solventación de la observación. Observación correctiva a) Numeral 2.1. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. En relación con la observación referente a la revaluación de 4,329 bienes por un importe de \$87,957,623.40 y la revaluación negativa de 2,353 bienes por (\$61,590,105.47), cuyos importes impactan en el cálculo del monto asegurado y de la prima de seguro, el área auditada manifestó que el proceso de revaluación de bienes muebles fue realizado en el ejercicio 2015. Asimismo, señaló que actualmente dichos bienes se encuentran totalmente depreciados, razón por la cual ya no se lleva a cabo un proceso de revaluación de bienes muebles. De igual manera, precisó que en ejercicios anteriores a 2024 las cifras correspondientes fueron registradas de manera acumulada en la cuenta contable 425805, sin afectar individualmente cada activo fijo. Adicionalmente, informó que en los estados financieros del Centro Nacional de Control de Energía se reporta un saldo de \$29,191,136.37 al inicio y cierre del ejercicio 2024, observándose consistencia entre la información registrada en el sistema ERP SAP y la Cuenta Pública, situación que evidencia que las revaluaciones ya no generan depreciaciones adicionales, situación que fue constatada. Con la información proporcionada, el área auditada atiende la recomendación 2.1, toda vez que explicó el origen y tratamiento contable de las revaluaciones positivas y negativas observadas, así como la situación actual de dichos registros dentro del sistema contable y financiero institucional, asimismo, aclaró que las cifras corresponden a registros históricos acumulados derivados de una revaluación efectuada en 2015 y que actualmente no existe un procedimiento vigente de revaluación sobre esos bienes debido a que se encuentran totalmente depreciados. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. Con la información proporcionada por el área auditada, explicó que la revaluación de 4,329 bienes por \$87,957,623.40 y la revaluación negativa de 2,353 bienes por (\$61,590,105.47) corresponden a movimientos registrados en ejercicios anteriores dentro del sistema institucional ERP SAP, mismos que se encuentran reflejados en los estados financieros dictaminados, lo cual se constató, garantizando la consistencia de la información contable. Asimismo, se indicó que la revaluación negativa corresponde a la clase de Equipo de Comunicaciones, integrada por sistemas de videoconferencia y teléfonos, identificados en el “Anexo 1”, lo que permite su localización dentro del universo de bienes. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Adicionalmente, del análisis a la información proporcionada, se advierte que las inconsistencias relacionadas con la revaluación de 4,329 bienes por \$87,957,623.40 y la revaluación negativa de 2,353 bienes por (\$61,590,105.47), que impactaron en el cálculo del aseguramiento y de la prima de seguro, serán atendidas mediante la implementación del “Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo”. Dicho programa contempla inventarios físicos, conciliaciones, validaciones y actualización de registros en SAP y en las bases de bienes patrimoniales asegurados, así como acciones de depuración y regularización de bienes, con la finalidad de fortalecer el control y confiabilidad de la información patrimonial institucional. En este sentido, la información presentada permite conocer el origen, registro y clasificación de las revaluaciones, igualmente, que las acciones implementadas permitirán actualizar, depurar y conciliar la información patrimonial y de aseguramiento, lo que contribuirá a integrar valores asegurables con datos más confiables			llevado a cabo las siguientes acciones. •... • Con fecha 29 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la firma del Acta Circunstanciada en la que se hizo constar la Identificación de bienes muebles encontrados en las oficinas centrales del CENACE. (Anexo 4) • Acta Circunstanciada de fecha 10 de febrero de 2026, en la que se hizo constar la Depuración de datos maestros no contabilizados en el sistema ERP SAP, los cuales carecen de utilidad operativa y administrativa; acción que no generó impacto contable, fiscal, ni financiero por tratarse exclusivamente de registros sin valor contable. (Anexo 5). • Acta de transferencia de fecha 13 de abril de 2026, en la que se hizo constar el Traspaso de bienes muebles de las Oficinas centrales a la Gerencia de Control Nacional. (Anexo 6). En virtud de lo anterior, se acreditó la emisión de las instrucciones por parte de la Directora de Administración y Finanzas del Organismo para que los responsables de las áreas de Administración y Finanzas realicen la regularización, registro y control de los bienes muebles del CENACE, por lo que el área auditada llevará a cabo la implementación del “Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo”, el cual contempla la revisión integral de los bienes muebles, su depuración, su actualización y el registro definitivo del inventario patrimonial en el sistema SAP, efectuando una verificación física y conciliación de los registros actuales, acciones que se programan realizar durante los ejercicios 2026 a 2028, comprometiéndose a informar de manera trimestral a este Órgano Interno de Control sobre los avances alcanzados de conformidad con las actividades programadas. Por lo anterior, se determina que la recomendación preventiva queda atendida y solventada, sin perjuicio de que esta área de auditoría solicite información y verifique los avances y la adecuada ejecución de las acciones comprometidas a realizar.	

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								y consistentes, en virtud de ello, se considera que se cuenta con los elementos y acciones necesarios para dar por atendida la observación. Observación correctiva a) Numeral 2.2. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. Como respuesta, el área auditada informó que el valor de adquisición del patrimonio de bienes muebles del CENACE asciende a \$1,572,213,710.37 al cierre del ejercicio 2024, conforme a la cédula definitiva de cierre del ejercicio y lo reflejado en la Cuenta Pública, donde se integra el valor de adquisición por rubros del patrimonio institucional. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. El área auditada presentó el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls", en el cual se integra una muestra de 391 bienes correspondientes al universo observado de 3,924 bienes revaluados, en la que se constató la existencia del dato "Val.adq" (valor de adquisición). Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Del análisis a la información proporcionada, se identifica que el área auditada implementó un "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", mediante el cual se realizarán acciones de inventario, conciliación, validación y actualización de registros en el sistema SAP, orientadas a regularizar las inconsistencias detectadas en los bienes observados, incluyendo la integración del dato "Val.adq". En consecuencia, se considera que el área auditada estableció acciones correctivas y preventivas para atender la recomendación emitida; por lo que se trabajará en la revisión, complemento y actualización de información de los 3,924 bienes observados, según el compromiso contraído mediante el programa de trabajo presentado. Con base en la información y documentación presentada por el área auditada, se identificó la integración del dato "Val.adq" en una muestra de bienes revisados, así como la implementación de un "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", orientado a fortalecer las acciones de inventario, conciliación, validación y actualización de registros en el sistema SAP, contribuyendo a la regularización y consistencia de la información patrimonial observada, por lo anterior, se considera que existen elementos y acciones para dar por atendida la observación correctiva. Observación correctiva a) Numeral 3. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. El área auditada proporcionó la Cédula Definitiva 2024, específicamente la pestaña "Activos contables", señalando que dentro de la integración patrimonial existen activos de poco valor transferidos de CFE al CENACE, cuyo importe total asciende a \$35.90, debido a que fueron registrados individualmente con valores de \$0.01 y \$0.02. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. Derivado de la información y documentación presentada por el área auditada, se advierte que mediante el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls" se integró evidencia documental respecto de una muestra de 4 bienes observados, en la cual se verificó que los registros cuentan con el dato de "Valor total", lo que permite acreditar acciones de revisión y actualización de la información contenida en la base de datos patrimonial y/o de aseguramiento. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Con base en la información y documentación presentada por el área auditada, se advierte que las inconsistencias detectadas en la base de datos de bienes patrimoniales asegurados del CENACE, relativas a 42 bienes sin "Valor total" y 57 bienes con "Valor total" de \$1.00, serán regularizadas mediante la implementación del "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", el cual contempla acciones de levantamiento de inventarios,				

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								conciliación, verificación física y registral, depuración y actualización de información en el sistema SAP y en las bases de bienes asegurados, así como mecanismos de control orientados a fortalecer la confiabilidad y consistencia de la información patrimonial institucional En este sentido, las medidas implementadas contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de control y actualización patrimonial, permitiendo mejorar la confiabilidad y consistencia de la información registrada; por ello, se estima que existen elementos razonables para considerar atendida la observación. Observación correctiva a) Numeral 4.1. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. En atención a la recomendación, el área auditada informó que los activos observados corresponden a transferencias realizadas de la CFE al CENACE con fecha 27 de noviembre de 2014, indicando que dicho proceso fue efectuado por personal de la CFE y que, posteriormente, algunos activos no fueron reconocidos plenamente en el inventario, motivo por el cual se dieron de alta con valores de 0.1 centavo. Asimismo, se anexaron imágenes como evidencia documental del registro señalado. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. El área auditada presentó el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls", en el cual se integra una muestra de 1 bien correspondiente al universo observado de 10 bienes con "Núm.Inv" 0, en la que se constató que el registro contiene el dato de "Núm.Inv", evidenciando el inicio de las acciones de actualización y regularización de la información contenida en la base de datos patrimonial y/o de aseguramiento. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. El área auditada informa la implementación de un "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", mediante el cual se realizarán levantamientos de inventario, conciliaciones físicas y contables, y actualización de registros en el sistema SAP, con el objetivo de corregir inconsistencias como los bienes con "Núm. Inv" 0. Por lo anterior, se concluye que el área auditada implementó medidas tendientes al fortalecimiento y actualización de los registros patrimoniales y de aseguramiento, por lo que la observación se considera atendida. Observaciones correctivas a) Numerales 4.2, 4.3, y 4.4 Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. En atención a la recomendación, el área auditada informó que la integración de la cuenta pública y contable del sistema ERP SAP se encuentra contenida en la Cédula Definitiva 2024 (Anexo 1), en la cual pueden consultarse los movimientos contables del ejercicio y el número de activo actualizado, situación que fue constatada por el área de auditoría. Asimismo, precisó que no se cuenta con información relativa a los campos "Marca", "Modelo", "Año de fabricación" y "Número de serie". Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. El área auditada presentó el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls", en el cual se integra evidencia de corrección de registros de una muestra representativas de los apartados 4.2 y 4.3, consistentes en 16 y 44 bienes, respectivamente, los cuales corresponden al universo de 175 bienes con "Núm.Inv" S/N y 439 bienes con "Núm.Inv" #N/D, ambos con diversos valores de aseguramiento, por cual en la revisión de la información se constató que la muestra de registros corregidos cuentan con el dato correspondiente al "Núm.Inv", lo que permite advertir acciones de identificación, depuración y actualización de la base de datos de bienes asegurables. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026 El área auditada informa la implementación de un "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", mediante el				

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								cual se realizarán levantamientos de inventario, conciliaciones físicas y contables, y actualización de registros en el sistema SAP, con el objetivo de corregir inconsistencias como los bienes con "Núm. Inv" 0. En consecuencia, las acciones emprendidas fortalecen la actualización y conciliación de la información patrimonial y de aseguramiento, motivo por el cual se considera procedente tener por atendidas las observaciones correctivas a) Numerales 4.2, 4.3 y 4.4. Observación correctiva a) Numeral 4.5. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. En atención a la recomendación, el área auditada informó que el bien observado corresponde a un programa de licenciamiento clasificado como software intangible, derivado de un contrato celebrado con el proveedor Oracle durante el ejercicio 2024. Asimismo, precisó que en el sistema ERP SAP no se relaciona la información relativa a "Marca", "Modelo", "Año de fabricación" y "Número de serie", debido a que dichos datos no se generan para este tipo de activos intangibles, anexando evidencia documental relacionada con la Solicitud de Pedido. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. El área auditada presentó el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls", en el cual se integra la muestra de 1 bien correspondiente al universo observado, explicando que se trata de un Programa de licenciamiento con "Valor total" de \$96,153,613.35 (Noventa y seis millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos trece pesos 35/100 M.N.), del que se constató que el registro contiene información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación" y "Número de serie". Asimismo, se identificó que fue anexada documentación adicional para la identificación del bien, consistente en el "Anexo técnico Acuerdo Estratégico de licenciamiento Corporativo" y el contrato No. 700047206 de fecha 29 de febrero de 2016, evidenciando acciones orientadas a complementar y fortalecer la integración de la información del bien observado, con lo que se aportan elementos para atender la recomendación emitida. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Se observan las acciones implementadas por el área auditada mediante el "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", el cual contempla la revisión integral, depuración y actualización del inventario patrimonial en el sistema SAP, así como la verificación física y conciliación de registros, acciones que se programan realizar durante los ejercicios 2026 a 2028. Estas acciones, en conjunto con las medidas ya realizadas como la depuración de datos maestros, la actualización de registros en SAP, la baja de bienes obsoletos y la conciliación de inventarios, permiten atender la observación relativa al bien con valor de \$96,153,613.35 identificado como programa de licenciamiento sin información completa (marca, modelo, año y número de serie), al establecer mecanismos para fortalecer el control y la integridad de la información patrimonial, así como la adecuada clasificación de activos intangibles dentro del sistema. Las acciones descritas permiten atender la inconsistencia observada respecto del programa de licenciamiento sin información completa, al establecer mecanismos para mejorar la identificación y clasificación de activos intangibles; por ello, se considera que existen elementos suficientes para dar solventada la observación correctiva a) Numeral 4.5. Observación correctiva a) Numeral 4.6. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. En atención a la recomendación, el área auditada informó que la integración del resultado de la cuenta pública y contable del sistema ERP SAP se encuentra en la Cédula Definitiva 2024, lo cual				

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								es posible consultar los movimientos contables del ejercicio y los números de activo actualizados correspondientes a los bienes registrados. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. En relación con la observación relativa a 22 bienes con un valor total de \$16,740,799.50 (Dieciséis millones setecientos cuarenta mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), registrados como software sin contar con información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación" y "Número de serie", el área auditada informa la implementación del "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", mediante el cual se realizarán acciones de levantamiento, verificación, conciliación y actualización en el sistema SAP durante el periodo 2026–2028. En atención a lo anterior, se considera que el área auditada acreditó acciones orientadas a la solventación de la observación. Observación correctiva a) Numeral 4.7. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. Derivado de la observación respecto a 1 bien con "Valor total" de \$2,683,785.00 con "Núm.Inv" "SW SimT", identificado como un simulador sin información de "Marca", "Modelo", "Año de fabricación" y "Número de serie", el área auditada informó que se trata de un software intangible clase SW0000 con número de activo fijo 47000000-0, actualmente actualizado a 47000842-0 en el sistema ERP SAP, precisando que en su registro original no se capturaron los datos técnicos requeridos y que dicha situación se puede verificar en el sistema mediante la consulta correspondiente, por lo que la información aportada se verificó y permite acreditar la naturaleza del bien como activo intangible, su identificación contable actualizada y la limitación en el registro de datos técnicos desde su alta. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Respecto al bien observado por \$2,683,785.00 identificado como "SW SimT", al cual le faltaban datos esenciales (marca, modelo, año y número de serie), el área auditada informa la implementación de un "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", mediante el cual se realizarán acciones de verificación, conciliación y actualización de registros en el sistema SAP. Las acciones informadas por el área auditada permiten precisar la identificación y actualización del activo intangible "SW SimT" en el sistema SAP, así como atender la omisión de datos técnicos en su registro original, en este sentido, se han iniciado medidas de verificación, conciliación y actualización dentro del "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", orientadas a fortalecer la integridad del inventario patrimonial, por lo anterior, se considera que existen elementos para dar por atendida y solventada la observación correctiva a) Numeral 4.7. Observación correctiva a) Numeral 4.8. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. Derivado de la observación sobre 9 bienes con "Valor total" de \$34,300.00 con "Núm.Inv" "York", aparentemente aires acondicionados, el área auditada informó que se trata de bienes transferidos de CFE al CENACE en 2014, reconocidos en 2023 y dados de alta con valor de \$0.01 cada uno, señalando además que no se identifica el origen del importe observado y proporcionando relación de número de activo anterior, actual y MOI la cual fue verificada; con base en ello, la información aportada permite aclarar el origen de los bienes, su registro contable y la trazabilidad de los activos, por lo que se atiende la recomendación al sustentar su procedencia y regularización patrimonial. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. El área auditada presentó el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls", en el cual se integra una muestra de 1 bien correspondiente al universo observado de 9 bienes con "Valor total" de \$34,300.00 (Treinta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								y con "Núm.Inv" York, los cuales corresponden a aires acondicionados, en la que se constató que el registro contiene el dato de "Núm.Inv" 645526, evidenciando acciones de revisión, actualización y regularización de la información contenida en la base de datos patrimonial y/o de aseguramiento. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. La observación relativa a los 9 bienes con valor total de \$34,300.00 (Núm. Inv "York") se atenderá mediante la implementación del "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas realizará la conciliación, depuración y actualización del inventario de bienes patrimoniales en el sistema SAP y en la base de bienes asegurados. Las acciones reportadas por el área auditada permiten aclarar la integración, origen y trazabilidad de los 9 bienes identificados con "Núm.Inv" York, así como su adecuado registro y actualización en el sistema SAP. Asimismo, mediante el "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo" se contemplan acciones de conciliación, depuración y actualización del inventario patrimonial y de aseguramiento, por lo anterior, se considera que existen elementos para la solventación de la observación correctiva a) Numeral 4.8. Observación correctiva a) Numeral 5. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/010/2026. En relación a los 448 bienes por \$7,843,851.00 que carecen de número de "Activo fijo" y 442 de ellos además sin "Núm.Inv", el área auditada informó que actualmente todos los bienes cuentan con número de activo fijo para su identificación y control en el sistema ERP SAP, y que la integración contable se encuentra en la Cédula Definitiva 2024, donde pueden consultarse los movimientos del ejercicio con su número de activo actualizado, situación que fue constatada; asimismo, señaló que se están llevando a cabo acciones administrativas para la actualización del inventario de activo fijo, presentando como soporte la Cédula Definitiva 2025 recomendación. Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026. El área auditada presentó el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls", en el cual se incorpora una muestra de 44 bienes correspondientes al universo observado de 448 bienes con valor de \$7,843,851.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales presentaban inconsistencias en la identificación mediante número de "Activo fijo" y, en 442 casos, ausencia de "Núm.Inv", en la evidencia revisada se advierte que los registros incluidos en la muestra ya cuentan con "Núm.Inv", lo que permite inferir la ejecución de acciones de identificación, actualización y regularización de los controles de inventario. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. Se observan las acciones implementadas por el área auditada mediante el "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo", el cual contempla el fortalecimiento del registro, control, depuración y actualización del inventario patrimonial en el sistema SAP, así como la verificación física y conciliación de registros durante los ejercicios 2026 a 2028. Estas acciones, en conjunto con las medidas ya realizadas como la depuración de registros en el sistema ERP SAP, la actualización de bases de datos patrimoniales, así como la formalización de actas de identificación, transferencia y depuración de bienes, permiten atender la observación relativa a la identificación y control de los bienes observados, al establecer mecanismos orientados al fortalecimiento del control, la trazabilidad y la integridad de la información patrimonial institucional, por lo que se considera que existen elementos razonables para dar solventada la observación correctiva a) Numeral 5. Observación correctiva b). Nota Informativa Anexa al Oficio CENACE/DEN-SEN-JUCI/020/2026.				

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								El área auditada presentó el archivo "ANEXO 1 Cédula de observaciones OIC.xls", en el cual se integra una muestra de 191 bienes correspondientes al universo observado de 1,974 bienes con inconsistencias en su información de aseguramiento, particularmente por la ausencia de "Número de serie", "Marca", "Modelo" y "Año de fabricación", conforme a lo señalado en el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales". En la revisión de la evidencia presentada se constató que los registros incluidos en la muestra cuentan con el campo de "Número de serie", lo que evidencia acciones de actualización y complementación de la información en la base de datos de bienes asegurables. Nota Informativa Anexa del 30 de abril de 2026. La observación relativa a 1,974 bienes sin número de serie, de los cuales 1,231 sin marca, 1,540 sin modelo y 1,589 sin año de fabricación, se considera su atención mediante la implementación del "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo". Dicho programa permitirá la actualización y depuración de la base de bienes asegurables mediante inventarios físicos, conciliaciones con SAP y regularización de registros, con el fin de incorporar la información faltante y asegurar la correcta identificación de los bienes conforme a la normatividad aplicable. Las acciones informadas por el área auditada evidencian avances en la actualización y complementación de la información de los bienes asegurables registrados en el sistema, particularmente respecto de la incorporación del número de serie en los registros revisados. Asimismo, mediante la implementación del "Programa de mejora en las actividades de control de activo fijo" se contempla la depuración, conciliación e integración de la información faltante mediante inventarios físicos y validaciones en SAP, por lo anterior, se considera que existen elementos para dar solventada la observación correctiva b).				
5	2025	2024	2025-02-OIC-18-TOM-AFC-005	5	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios	Pagos indebidos de seguro de 45 vehículos que ya no formaban parte del patrimonio del CENACE durante el ejercicio 2024, por un monto estimado de \$122,240.70 (Ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) con IVA incluido, sin que se hubiera solicitado el ajuste a la póliza y/o la devolución del pago de primas no ejercidas	Observaciones correctivas. La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de administrar los seguros del parque vehicular a que proporcione a esta área de auditoría: a) Las recuperaciones pagadas indebidamente por el aseguramiento de 45 vehículos durante todo el ejercicio 2024, y que ya no eran propiedad del CENACE, debido a que causaron baja durante los ejercicios 2023 y 2024. b) En su caso, realice las recuperaciones correspondientes. c) Proporcionar evidencia de las recuperaciones realizadas proporcionando copias de los importes ingresados a las cuentas del CENACE.	Segundo trimestre 2026 Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación y justificaciones presentadas por el área auditada con motivo de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, se concluye que, respecto de lo solicitado en las: Observaciones Correctivas La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de administrar los seguros del parque vehicular a que proporcione a esta área de auditoría: a) Las recuperaciones pagadas indebidamente por el aseguramiento de 45 vehículos durante todo el ejercicio 2024, y que ya no eran propiedad del CENACE, debido a que causaron baja durante los ejercicios 2023 y 2024. b) En su caso, realice las recuperaciones correspondientes. c) Proporcionar evidencia de las recuperaciones realizadas proporcionando copias de los importes ingresados a las cuentas del CENACE por la cantidad estimada de \$122,240.70 (Ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) En cuanto a lo solicitado en el inciso a) no se proporcionan las recuperaciones realizadas de los 45 vehículos propiedad del CENACE que causaron baja y de los cuales se pagó su aseguramiento durante 2024 de manera improcedente, toda vez que las recuperaciones por este motivo se encuentran en trámite. El inciso a) de la observación correctiva se da por no solventada. Para la atención del inciso b) se indica que mediante oficios nos. CENACE/DAF-SA-JUAS-DRMSG/62/2025 y CENACE/DAF-SA-JUAS-DRMSG/63/2025 ambos de fecha 01 de diciembre de 2025, dirigidos al representante de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., se precisó que en atención al contrato CENACE-101-LP-S-078-2022, celebrado entre el CENACE y Grupo Nacional Provincial S.A.B. para la prestación del servicio de "Aseguramiento Integral de Parque	40%*	Recomendación preventiva La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de administrar los seguros del parque vehicular lo siguiente: a) Instruya a los responsables del resguardo del parque vehicular en las Gerencias a que le informen constantemente sobre el estatus de los vehículos y particularmente informen de manera inmediata sobre las altas y bajas de vehículos. b) Realice de manera inmediata, cuando se le informe sobre las altas y bajas de vehículos, lo procedente respecto a su aseguramiento. c) Constatar que no existen primas de seguros no ejercidas durante el ejercicio 2023, por baja de vehículos previas y durante el mismo ejercicio 2023, en su caso cuantificar y realizar el reclamo correspondiente a la aseguradora, debiendo proporcionar evidencia de las acciones realizadas.	Segundo trimestre 2026 Recomendaciones preventivas. La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir al responsable de administrar los seguros del parque vehicular Jo siguiente: a) Instruya a los responsables del resguardo del parque vehicular en las Gerencias a que le informen constantemente sobre el estatus de los vehículos y particularmente informen de manera inmediata sobre las altas y bajas de vehículos. b) Realice de manera inmediata, cuando se le informe sobre las altas y bajas de vehículos, lo procedente respecto a su aseguramiento. c) Constatar que no existen primas de seguros no ejercidas durante el ejercicio 2023, por baja de vehículos previas y durante el mismo ejercicio 2023, en su caso cuantificar y realizar el reclamo correspondiente a la aseguradora debiendo proporcionar evidencia de las acciones realizadas ...". Para la atención del inciso a) de la recomendación preventiva, se proporciona el oficio no. CENACE/DAF/006/2026 de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Directora de Administración y Finanzas y dirigido al Subdirector de Administración y al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios, con el cual les instruye llevar a cabo las acciones necesarias para la atención de las recomendaciones preventivas planteadas en la cédula de hallazgos, En respuesta a dicha instrucción, se proporciona la Nota Informativa AFC-005/5/P/1/2026 de fecha 6 de marzo de 2026, firmada por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el Subdirector de Administración, indicando como acciones para acreditar la	40%*

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. R.	Área Responsable	Descripción del resultado	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance	Acciones	Informe de aclaraciones	Avance
								Vehicular 2023-2024" cuya vigencia fue del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2024; se solicitó la devolución de 24 primas correspondientes a vehículos enajenados en el ejercicio 2023 y 14 primas de vehículos enajenados en el ejercicio 2024, no devengadas durante éste último ejercicio, respectivamente. Debido a que no se contó con la respuesta por parte de la aseguradora, con fecha 02 de marzo de 2026, se giró el oficio número CENACE/DAF-SA-JUAS-JDRMSG/14/2026 dirigido nuevamente a Grupo Nacional Provincial, S.A.B., a través del cual se hizo referencia a los oficios CENACE/DAF-SA-JUAS-DRMSG/62/2025 y CENACE/DAF-SA-JUAS-DRMSG/63/2025 y se solicitó nuevamente la devolución de las 45 primas no devengadas; así mismo se le realizó a la empresa aseguradora como alternativa para la devolución solicitada una nota de crédito aplicada en la factura de cobro de servicios correspondiente al ejercicio 2026 que presentará al CENACE, los importes solicitados son los siguientes: para el ejercicio 2024 se solicitada una devolución por un importe de \$57,832.33 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos 33/100 M.N.) más impuestos; y un segunda parte que corresponde a 21 pólizas no solicitadas y que de las cuales suman un importe por \$39,940.52 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta pesos 52/100 M.N.), sin que a la fecha exista respuesta por parte de la aseguradora. El inciso b), de la observación correctiva se da por no solventado. Para la atención del inciso c) se indica que se encuentra en trámite la solicitud del pago de pólizas no ejercidas en el ejercicio 2024, por lo cual no se cuentan con las recuperaciones solicitadas. El inciso c), de la observación correctiva se da por no solventado. Con la Nota Complementaria de fecha 30 de abril de 2026, el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales concluyó de manera general que: • La empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B., tuvo conocimiento desde el mes de agosto de 2023 de las unidades vehiculares que ya no formaban parte del parque vehicular del CENACE, sin que indique de manera se le informó dicha situación a la aseguradora. • Por otra parte, menciona que no existe impedimento alguno para que la aseguradora realice la devolución del 100% del monto de las primas que legalmente no le correspondía percibir el pago. • solicita la intervención del Órgano Interno de Control en el CENACE para que en el ámbito de las facultades gestione el cobro con la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B., o bien, indique la gestión a seguir indicando el fundamento para solicitar la devolución del cobro de lo indevido. • Adicionalmente, se buscará un acercamiento con la Dirección Jurídica para solicitar su intervención a través de los medios legales de que se dispongan. Lo anterior ratifica la falta de recuperación de \$122,240.70 descrito en el Anexo 5.1 del presente hallazgo, por el concepto de pólizas de aseguramiento no devengadas por el CENACE, correspondientes a 45 vehículos, debido a que 24 vehículos fueron enajenados en los 2023 y 21 vehículos enajenados 2024 y durante esos ejercicios se realizó el pago de aseguramiento indebidamente.			atención de las recomendaciones preventivas el "Programa de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque Vehicular 2026", en el que medularmente se plasman las acciones para el control y cuidado del control vehicular entre otras. Dicho manual "Programa de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque Vehicular 2026" contempla en El Anexo 1 proporcionado para la atención de la recomendación preventiva, El Anexo 2 contempla las acciones realizadas que fueron encomendadas por la Directora de Administración y Finanzas, mediante oficio no. CENACE/DAF/006/2026, por lo que se proporcionó como anexo lo siguiente: "Programa de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque vehicular 2026. (Oficinas Centrales" Con fecha de elaboración 06/03/2026. De manera complementaria con Nota del 30 de abril de 2026, el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, proporciona información referente a: - Oficios No. CENACE/DAF-SA/150/2026 y CENACE/DAF-SA/150/2026, ambos del 28 de abril de 2026, del Subdirector de Administración para el Subgerente de Administración de la Gerencia del Centro Nacional y Enlace designado para la coordinación de DOPS y DAF y para el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con los cuales les anuncia el "Programa Asignación, Servicio y Mantenimiento de Parque Vehicular." y les solicita que remitan a la Subdirección de Administración, el Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque vehicular indicando la fecha de cumplimiento de cada actividad, anexando en su caso la evidencia documental que lo acredita de manera trimestral. Proporciona el programa de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque Vehicular, el cual ya había sido entregado previamente. Finalmente confirma que en el ejercicio 2023, del vehículo Marca Nissan Tsuru, Año 2012, número de serie 3N1EB3151CK339951, número económico 800085146, no se encontró póliza de seguro pagada debido a que ya no pertenecía a la flotilla vehicular del CENACE. Por lo antes descrito la recomendación preventiva se da por solventada	

* El OIC considera un avance total de las recomendaciones correctiva y preventivas